

jueves 22 de abril al jueves 29 del mismo? No creemos que puedan estrecharse más las distancias; y á pesar de todo, nada hay en esto de caprichoso ni de inverosímil, ajustándose en cambio á los datos conocidos y que el mismo Clemencin declara irrecusables.

Así pues sin necesidad de establecer un criterio para la fecha del nacimiento y otro para la data de la carta, sino tomándola íntegra y tal como se halla concebida, no es posible desconocer que asisten á Madrid títulos bastantes, y mas calificados que los exhibidos hasta ahora á favor de Madrigal, para aspirar á inscribir en el largo catálogo de sus ilustres hijos el nombre de Isabel la Católica¹.

Ni pudiera esto causarnos maravilla, al recordar, que tuvo D. Juan II predilección más singular que otro alguno de sus predecesores á la villa del Manzanares, gustando por extremo de montar á menudo en su Real, y pasando en su recinto años enteros. A él fué debido el colosal pensamiento de llevar á Madrid las aguas del Jarama, para engrandecer la población, empresa solo abandonada con su muerte; en esta villa solía tener y celebrar las entradas de año y pasar también la primavera: de suerte, que constando por su *Cronica*, que una rebelión suscitada en Toledo por Sarmiento, duró gran parte del año 1450, trayendo al Rey á las villas comarcanas, entre las cua-

¹ El laborioso Cl. mención perdió de vista en su investigación, empeñado en sostener las conclusiones arriba indicadas, que en la colección de documentos y sucesos memorables formados por la Academia de la Historia en los primeros años de su creación se halla en el Legajo R. A. U. de Cédulas diplomáticas, tomo LXXXVIII, legajo I. A. C. 1451, la siguiente nota, firmada por el entendido Llaguno y escrita de su puño y letra. «A. C. 1451. Abril 23. D. Juan el II, Rey de Castilla.—Hace saber á la Ciudad de Segovia, que el jueves próximo antecedente la Reyna Doña Isabel su mujer encasó de una Infante: manda dar gracias á Dios por ello, y que á Juan de Busto su Repostero de camas, *levador de la presente*, den las albricias, por quanto le habia hecho merced de ellas. Dada en la Villa de Madrid á XXIII dias de Abril de LI. La trae entera, Colmenares, *Hist. de Seg.* cap. XXX, § 12. La vió original en el Archivo de la Ciudad donde permanece. Esta Infanta es la Reyna Doña Isabel la Católica, y añade Colmenares, que Fernán Pérez de Guzmán en su *chronica*, aunque conviene en el día, no dice donde nació, como ni tampoco Pulgar, ni Nebrija: que Marineo Siculo pone su nacimiento en Madrigal, año 1451 á 25 de Abril. Pero que siendo los archivos el origen verdadero de las historias antiguas, consta claro por esta carta haber sido el nacimiento en Madrid; pues el jueves señalado en la carta por día del parto fué 22 de Abril, día próximo antecedente á la data, conforme al computo y letra dominical, que aquel año fué c; y la distancia de Madrigal á Madrid no puede ajustarse á tanta estrechura de tiempo.—Llaguno.—Otra nota unida á la ya transcrita, bien que de letra distinta, dice: «Año de 1451. Abril 23.—D. Juan el II, rey de Castilla.—El Rey D. Juan espide la cédula con esta expresión: Este jueves próximo pasado la Reyna Doña Isabel su muy chara y muy amada muger encasó de una Infante (es la que despues fué Doña Isabel, la Reyna Católica.) Su fecha en Madrid á 23 de Abril de 1451. Citala, sin espresar otras circunstancias. Florez, *Memorias de las Reynas*, tomo II, pag. 33. y se remite á Colmenares, *Historia de Segovia* en aquel año.» Ni Llaguno ni el autor de esta segunda nota abrigaron sospecha alguna sobre la autenticidad de la fecha, lo cual no debió desconocer Clemencin, siendo como era Secretario de la citada Academia.

les ocupaba Madrid lugar preferente; acreditándose por documentos diplomáticos que prosiguió en estas regiones, durante los primeros meses de 1451¹ y que en 4 y 5 de Abril residía en Toledo, según su misma Crónica; sabiéndose finalmente por ella que en el mes de Mayo de 1450 dejó D. Juan á la Reina en Madrigal sin que volviese á aquella villa en todo aquel año ¿qué mucho que nos parezca natural la venida de Doña Isabel á reunirse con su esposo á la villa del Manzanares, cuyo alcázar le habia servido ya de morada en otras ocasiones, ocupándole durante algun tiempo, y dando á luz en él en 22 del mismo mes de Abril á la futura Reina Católica, como testifica la citada carta del monarca?

Y no se crea, añadíamos en la citada *Historia de Madrid*, y repetimos ahora, que al fijar nuestras miradas con algun detenimiento en este suceso poco ilustrado, ó mejor dicho, tocado apenas por los escritores de otros días, nos mueve el propósito de ostentar erudición ni de hacer gala de ingenio. La historia mira siempre con predilección extremada cuanto á los héroes y grandes repúblicos concierne, y como al nombre solo de Isabel la Católica brotan los laureles en el suelo castellano, como á ella fué dado nuevamente sacar la patria del Cid y Fernán Gonzalez de la vergonzosa postración en que se aniquilaba, devolviendo á la corona de los Alfonsos y Fernandos el brillo de que la habian despojado los desacatos de los próceres y la poquedad de los reyes, todo cuanto á Isabel I se refiere, tiene en la historia muy subido interés y honra de igual forma tanto á la localidad con quien mas directamente se enlaza, como á la nación entera, que recibe de sus manos el alto don de la unidad política, en vano presentida y ambicionada por sus mas esclarecidos predecesores. Porque es necesario consignarlo sin vacilación ni duda. Hasta el felicísimo reinado de Isabel, inútil sería buscar en la historia de la Península, desde la

¹ Encuéntrense dichos documentos extractados en el apéndice n.º 1 de la *Crónica de D. Alvaro de Luna*, pag. 424, y son dos cédulas ó privilegios en que el Rey D. Juan II concede á D. Juan de Luna, hijo del condestable el alguacilazgo mayor de Toledo de que desposeía á Fernán Alvarez de Toledo, y mandaba alzar el secuestro, que antes pusiera sobre dicho oficio, para favorecer, entregándolo íntegro, al referido D. Juan de Luna.

terrible catástrofe del Guadalete, la gran personalidad de España: hallamos el glorioso reino de Asturias, y mas adelante los no menos renombrados de Leon, Castilla, Aragon y Navarra, que van sucesivamente fortaleciéndose á costa del Imperio musulman, hasta acorrallar á la morisma en las comarcas de Granada; pero la nacionalidad ibérica, ley superior histórica que estaba llamada á realizar la civilizacion que nace en Covadonga, sólo llega á ser posible bajo el cetro de Isabel I, unidas en una las poderosas coronas de Jaime el Conquistador y de Fernando el Santo ¹.

II.

Educada la gran Reina en el retiro, pues apenas contaba tres años de edad, murió su padre D. Juan II; por lo que Enrique IV heredó la corona, y cuidóse muy poco de su hermana; debió al escaso aprecio que de ella hizo el nuevo monarca y á los consejos de su madre Doña Isabel ², el librarse de la influencia cortesana, que en aquel infeliz reinado inutilizaba las mas firmes virtudes y las mas claras inteligencias. Las contiendas civiles que á la sombra de los desaciertos del Rey destrozaban á Castilla, sostenidas por los ambiciosos magnates fueron causa de que á la edad de doce años llamara D. Enrique á la Infanta, viviendo desde entonces al lado del Rey, no por fraternal ternura de éste sino por medrosa suspicacia, temiendo que pudiera servir Doña Isabel de bandera á los descontentos.

Así continuó durante la mayor parte de la guerra civil, y solo cuando los insurgentes ocuparon á Segovia, despues de la célebre batalla de Olmedo, se puso bajo la proteccion de su hermano menor D. Alfonso, no pudiendo respirar mas tiempo aquella atmósfera de

¹ Dicha *historia de Madrid*, por el Señor Amador de los Rios y el autor de la presente obra.

² Doña Isabel de Portugal, segunda muger de D. Juan II. Enrique IV era hijo de la primera muger del mismo Rey.

disolucion que rodeaba al soberano, en una corte donde era tal el deseo de los placeres, que ni aun se cuidaban de cubrirlos con el impuro velo de la hipocresía. A la muerte de D. Alfonso, á quien, como es sabido, habian alzado por Rey los descontentos, retiróse la Infanta á un monasterio de Ávila, en donde fué visitada por el Arzobispo de Toledo, que en nombre de los confederados, le ofreció el puesto que acababa de dejar vacante D. Alfonso, rogándola que consintiera en ser proclamada Reina de Castilla.

La respuesta de Doña Isabel, á pesar de tan seductora oferta, no pudo ser mas grande ni mas digna: rehusando, sin vacilar un momento, manifestó con toda la firmeza de la rectitud, *que mientras su hermano Enrique viviera, nadie tenia derecho á la corona; que bastante tiempo habia ya estado el pais dividido bajo el mando de dos monarcas rivales; y que la muerte de D. Alfonso debia quizás interpretarse como un indicio de que el cielo desaprobaba su causa.* En vano la elocuencia y las súplicas del primado intentaron quebrantar su resolucion; en vano una diputacion de Sevilla llegó á anunciarla que aquella ciudad habia levantado pendones en su nombre proclamándola soberana; persistió siempre firme en su negativa, y lejos de fomentar la discordia que tan rápidamente ofrecia elevarla al trono, manifestó vivisimos deseos de procurar una avenencia entre los dos partidos, ofreciendo con toda la efusion de su alma influir con su consejo en el ánimo de su hermano Enrique, para que reformase los abusos, causa primordial de tales guerras.

Tan magnánimo proceder, superior á toda alabanza, sorprendió á los confederados, que no podian ni sospechar siquiera aquel acto de virtuosa abnegacion en un princesa tan jóven, ni tanta firmeza de espíritu para sostenerlo á pesar del uniforme parecer de sus consejeros; y, viendo frustradas sus esperanzas, no les quedó mas medio que aceptar una avenencia, procurando que fuese lo mas beneficiosa posible. De este modo la futura Reina de Castilla pagaba con favores de inapreciable estima, el injusto desvío y las ofensivas sospechas de su